



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02518232- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02518232- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes ELIANA PATRICIA ESCOBAR (CUIL N° 27-27107453-6 – Clase 1979), PAOLA SOLEDAD CONTRERAS (Legajo N° 32273 - CUIL N° 27-29795681-2), JUAN JOEL CABEZAS (Legajo N° 31130 – CUIL N° 23-38548327-9), MARIANA NOEMI PEREZ CASTILLO (Legajo N° 31857 - CUIL N° 27-35968722-8), JORGE MOISES TEMI (CUIL N° 20-32813331-9 – Clase 1987), HECTOR ORLANDO GONZALEZ (Legajo N° 30132 - CUIL 20-33426489-1), GABRIELA ESTHER PUENTES (CUIL N° 27-37364656-9 – Clase 1993), VERONICA MALEN MARIN (CUIL N° 27-40182342-0 – Clase 1997), ANA BELEN GODOY (CUIL N° 27-34819251-0 – Clase 1990), JESSICA BEATRIZ GÜENTIAN (CUIL N° 27-34661506-6 – Clase 1989) y ESTELA LILIANA BUSTOS (Legajo N° 34749 - CUIL N° 27-33660847-9), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-1617-E-NEU-MS, RESOL-2022-2001-E-NEU-MS, RESOL-2022-2101-E-NEU-MS, RESOL-2022-2496-E-NEU-MS, RESOL-2022-1911-E-NEU-MS, RESOL-2022-1916-E-NEU-MS, RESOL-2022-2169-E-NEU-MS, RESOL-2022-1808-E-NEU-MS y RESOL-2022-2344-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes ESCOBAR, CABEZAS, GODOY, GÜENTIAN y BUSTOS, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por la Reubicación Laboral (Decretos DECTO-2021-2081-E-NEU-GPN - DECTO-2022-606-E-NEU-GPN), del agente PABLO ALEJANDRO CARRILLO (Legajo N° 169196 - CUIL N° 20-30129667-4 – Auxiliar en Acompañamiento Terapéutico - Categoría AS1 - Planta Permanente), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1835-E-NEU-GPN), del agente CARLOS ANTONIO BEEGUIER (Legajo N° 92478 – CUIL N° 20-32599369-4 – Mucamo - Categoría OP1 - Planta Permanente), por la Designación en Rentas (Resolución RESOL-2021-260-E-NEU-MEI - Decreto DECTO-2022-1336-E-NEU-GPN), de la agente CAROLINA MARCIA VERGARA (Legajo N° 936170 – CUIL N° 27-29853286-2 – Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1616-E-NEU-GPN) de la agente JULIA DE LOS ANGELES FIGUEROA (Legajo N° 6058 – CUIL N° 27-35557054-7 – Mucama – Categoría OP1 - Planta

Permanente), y por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-632-E-NEU-MS – Decretos DECTO-2021-1331-E-NEU-GPN – DECTO-2022-2058-E-NEU-GPN) del ex-agente JOSE ENRIQUE TOSONI (Legajo N° 894054 – CUIL N° 20-13483287-9 – Polivalente de Mantenimiento – Categoría OP5 – Planta Permanente);

Que la postulante CONTRERAS cubrirá el puesto “Enfermera” creado mediante Decreto DECTO-2022-1753-E-NEU-GPN; que la postulante PEREZ CASTILLO cubrirá el puesto “Mucama” creado mediante Decreto DECTO-2022-2409-E-NEU-GPN; que el postulante TEMI cubrirá el puesto “Técnico Electrónico/Mantenimiento” creado mediante Decreto DECTO-2021-1539-E-NEU-GPN; que el postulante GONZALEZ cubrirá el puesto de “Administrativo” creado mediante Decreto DECTO-2022-1542-E-NEU-GPN; y que las postulantes PUENTES y MARIN cubrirán los puestos “Bufeteros” creados mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y transformados mediante Decreto DECTO-2022-1858-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes CONTRERAS, CABEZAS y GONZALEZ cumplen funciones como Trabajadores/as Eventuales, respectivamente, en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.02 – PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.16 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Dos (2) cargos OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.35 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en Dos (2) cargos OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP5 de JUR.10 - SA.L - URP.17 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.17 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Auxiliar en Acompañamiento Terapéutico (AAT), secuencia 0002”, Categoría AS1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, en Un (1) puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Dos (2) puestos “Bufeteros (YCB), secuencias a confirmar”, Categorías OP1, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, en Dos (2) puestos “Ayudante de Cocina (YCC), secuencias a confirmar”, Categorías OP1.

Un (1) puesto “Polivalente de Mantenimiento (YPM), secuencia 0002”, Categoría OP5, de la Planta Funcional del Hospital El Chocón, en Un (1) puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, Categoría OP1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 02, 04, 05, 12, 14, 16, 17, 34 y 35 – PRG031 y 032- Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente:

ELIANA PATRICIA ESCOBAR (CUIL N° 27-27107453-6 – Clase 1979), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2021-2081-E-NEU-GPN), del agente PABLO ALEJANDRO CARRILLO (Legajo N° 169196 – CUIL N° 20-30129667-4 – Auxiliar en Acompañamiento Terapéutico - Categoría AS1 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, para cumplir funciones en el Centro de Día Centro, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PAOLA SOLEDAD CONTRERAS (Legajo N° 32273 - CUIL N° 27-29795681-2), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1753-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

JUAN JOEL CABEZAS (Legajo N° 31130 – CUIL N° 23-38548327-9), en Categoría OP1, cubriendo la vacante por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1835-E-NEU-GPN), del agente CARLOS ANTONIO BEEGUIER (Legajo N° 92478 – CUIL N° 20-32599369-4 – Mucamo - Categoría OP1 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0004”, en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MARIANA NOEMI PEREZ CASTILLO (Legajo N° 31857 - CUIL N° 27-35968722-8), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-2409-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital

Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

JORGE MOISES TEMI (CUIL N° 20-32813331-9 – Clase 1987), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1539-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Electrónico/Mantenimiento (T4E), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

HECTOR ORLANDO GONZALEZ (Legajo N° 30132 - CUIL 20-33426489-1), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1542-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

GABRIELA ESTHER PUENTES (CUIL N° 27-37364656-9 – Clase 1993), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y transformado mediante Decreto DECTO-2022-1858-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Ayudante de Cocina (YCC), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

VERONICA MALEN MARIN (CUIL N° 27-40182342-0 – Clase 1997), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y transformado mediante Decreto DECTO-2022-1858-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Ayudante de Cocina (YCC), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

ANA BELEN GODOY (CUIL N° 27-34819251-0 – Clase 1990), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por la Designación en Rentas (Resolución RESOL-2021-260-E-NEU-MEI), de la agente CAROLINA MARCIA VERGARA (Legajo N° 936170 – CUIL N° 27-29853286-2 – Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0024”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

JESSICA BEATRIZ GÜENTIAN (CUIL N° 27-34661506-6 – Clase 1989), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1616-E-NEU-GPN) de la agente JULIA DE LOS ANGELES FIGUEROA (Legajo N° 6058 – CUIL N° 27-35557054-7 – Mucama – Categoría OP1 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

ESTELA LILIANA BUSTOS (Legajo N° 34749 – CUIL N° 27-33660847-9), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-632-E-NEU-MS) del ex-agente JOSE ENRIQUE TOSONI (Legajo N° 894054 – CUIL N° 20-13483287-9 – Polivalente de Mantenimiento – Categoría OP5 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital El Chocón, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.